



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 034 - 2025-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 14 de abril del 2025, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 020-2025-GOREMAD-CR/ESCCH, el consejero Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, propone declarar de necesidad pública y prioridad regional la realización de una Sesión Descentralizada en la Provincia del Manu, y/o Distrito de Fitzcarrald para escuchar las necesidades de las diversas Instituciones Públicas y Organizaciones Sociales y poder canalizar cada comisión sus requerimientos como conciudadanos del Departamento de Madre de Dios.

Que, la iniciativa se sustenta en el artículo 10 del Reglamento Interno vigente del Consejo Regional en cuanto establece que durante el año se realicen sesiones descentralizadas en las tres provincias de la Región; sin embargo, las implicancias económicas de su ejecución y el análisis de costo beneficio efectuado en el curso del debate, impidieron arribar a un consenso, respecto a la aprobación de la propuesta.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR, por insuficiencia de votos, el Pedido N° 020-2025-GOREMAD-CR/ESCCH, sobre realización de una Sesión Descentralizada en la Provincia del Manu, y/o Distrito de Fitzcarrald.

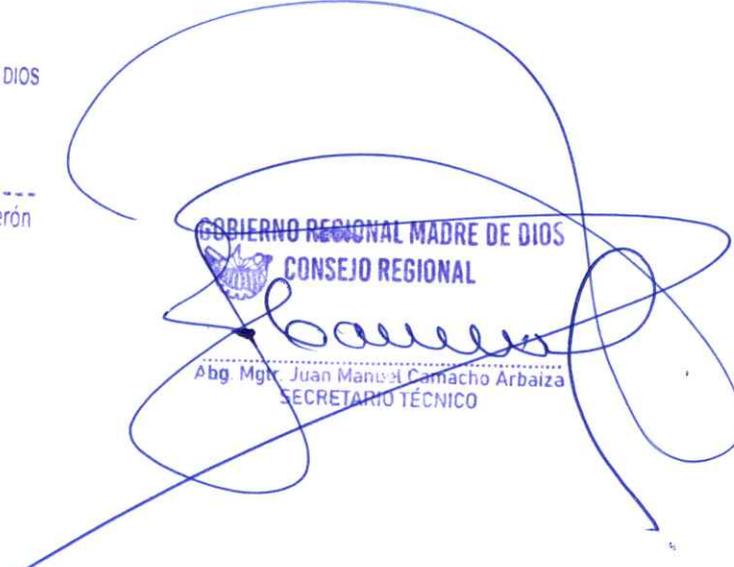
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE, el presente Acuerdo de Consejo Regional conforme a ley en la página Web del Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

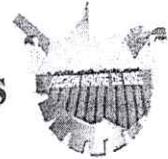
Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Consejo Regional
CPC. Vilma Del Pilar Mónica Solano Calderón
CONSEJERA DELEGADA


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abg. Mgr. Juan Manuel Camacho Arbaiza
SECRETARIO TÉCNICO



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL REGIÓN MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DE JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Puerto Maldonado, 04 de abril del 2025

PEDIDO

N.º 020- 2025 – GOREMAD - CR/ESCC

SEÑORA:

Vilma del Pilar Mónica Solano Calderón
Consejera delegada del Consejo Regional de Madre de Dios:

PRESENTE. –

Me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle, se incorpore a la Orden del Día de la próxima Sesión de Consejo Regional, y se ponga a consideración del Pleno, para su evaluación y aprobación, el pedido que formulo a continuación:

PIDO QUE, MEDIANTE ACUERDO REGIONAL SE DECLARE DE NECESIDAD PUBLICA Y PRIORIDAD REGIONAL LA SESIÓN DESCENTRALIZADA EN LA PROVINCIA DEL MANU, Y/O DISTRITO DE FITZCARRALD PARA ESCUCHAR SUS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y PODER CANALIZAR CADA COMISIÓN SUS REQUERIMIENTOS COMO CONCIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Fundamento mi pedido, al amparo del Capitulo IV FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL Y PERIODO ANUAL DE SESIONES, Artículo 10º El periodo mensual de sesiones comprende una (01) Sesión Ordinaria y las Extraordinarias que sean convocadas. Además, se realizarán durante el año, sesiones descentralizadas en las TRES PROVINCIAS DE LA REGIÓN, en ese sentido solicito a través de usted, que este pleno del consejo sesione en la capital de la Provincia Salvación y/o el Distrito de Fitzcarrald su Capital Boca Manu, más alejada y desintegrada de nuestra Región de Madre de Dios, Provincia del Manu, con invitación de los alcaldes de Manu así como Fitzcarrald y líderes de comunidades originarios asentadas en parte de nuestra Provincia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 SECRETARÍA CONSEJO REGIONAL

PROVEÍDO

A *Agenda Sesión*
Extraordinaria

Asunto: GOREMAD
 CR
 ESCC
 Cc
 Archivo

Fecha: *04/04/2025* Firma: *[Firma]*



Firmado digitalmente por:
 CONDORI CHANI Epifanio
 Saturnino FAU 20527143200 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/04/2025 07:01:22-0500

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 SECRETARÍA CONSEJO REGIONAL

RECEPCIÓN - SECRETARIA

FECHA: *04 ABR 2025*

EXP. N.º: _____ FOLIOS: *01*

HORA: *9.00* FIRMA: *[Firma]*